

346.-

ANUNCIO

DECRETO del Consejero de Presidencia y Gobernación D. Alberto Ramón Gaitán Rodríguez, de fecha 2 de junio de 2025, por el que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos perteneciente a la convocatoria para la provisión de una plaza de Oficial Mecánico, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre.

Terminado el día 30 de abril de 2025 el plazo de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en la convocatoria anunciada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta número 6480, de fecha 21 de enero de 2025, y posterior publicación en el Boletín Oficial del Estado número 49, de fecha 26 de febrero de 2025, para la provisión de una plaza de Oficial Mecánico, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, personal de oficios, Grupo C, Subgrupo C2, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre, perteneciente a la Oferta de Empleo Público del año 2023, vacantes en la plantilla de funcionarios de la Ciudad de Ceuta, se procede a la publicación de la lista definitiva.

De acuerdo con lo dispuesto en la Base 5.1 de la convocatoria dice que, terminado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano competente en materia de personal de la Ciudad de Ceuta dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos de conformidad con lo previsto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanación.

En las listas deberán constar los apellidos, nombre y número del Documento Nacional de Identidad, así como en su caso las causas de exclusión.

Las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se dicte al aprobar la lista definitiva, que será hecha pública en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

En la misma resolución el citado órgano determinará el día y lugar de constitución del Tribunal Calificador y su composición. Asimismo, se hará constar el lugar donde se publicará la fecha, hora y lugar de la celebración del primer ejercicio.

En uso de las atribuciones que le confiere el Decreto de la Presidencia de la Ciudad de Ceuta, de 23 de junio de 2023 (Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta Extraordinario número 42, de 23 de junio de 2023), **HE RESUELTO:**

Primero. - Se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos perteneciente a la convocatoria para la provisión de una plaza de Oficial Mecánico, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, personal de oficios, Grupo C, Subgrupo C2, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre, perteneciente a la Oferta de Empleo Público del año 2023, vacantes en la plantilla de funcionarios de la Ciudad de Ceuta

ADMITIDOS

DNI	APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE
***1757**	ALONSO	PANADERO	ELOY
***1167**	BOUGHABA	ABDESELAM	RACHID

EXCLUIDO

DNI	APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
***8411**	MUSTAFA	MOHAMED	FARIS	SOLICITUD PRESENTADA FUERA DE PLAZO

Segundo. - El Tribunal Calificador es el siguiente:

PRESIDENTE TITULAR	D. Sebastián Vega Murcia
PRESIDENTE SUPLENTE	D. Jose Antonio Sorroche Sedano
SECRETARIA TITULAR	Dª M. Angeles Segura Gaona
SECRETARIO SUPLENTE	D. Juan Carlos Postigo Jiménez
VOCALES TITULARES	D. Rafael Alarcón Oliva
	Dª Manuela Mora Gómez
	D. Antonio Viera Molina
	D. Luis Miguel López García
	D. Agustín Berrocal Pérez
	D. José Ignacio Segura Suárez
VOCALES SUPLENTE	D. Juan Carlos Baro Anillo
	D. Manuel Piñero Monte
	Dª Saima Ahmed El Merabet
	D. Migue Ángel Doncel Doncel
	D. Francisco Ferrer Estudillo
	D. Eduardo Vallejo Delicado

Tercero. - Dicho Tribunal se constituirá el próximo **día 18 de junio de 2025, a las 10:00 horas**, en la Sala de la Rotonda, sita en la primera planta del Palacio Autonómico.

Cuarto. - El anuncio de la fecha, hora y lugar de la celebración del primer ejercicio se publicará en el Tablón de Anuncios de la Ciudad de Ceuta (<https://www.ceuta.es/ceuta/por-servicios/tablon>).

Quinto.- Contra el presente acto, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes desde su notificación o, en su caso, desde su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que se podrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad y anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de dicha Ley.

Alternativamente, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Ceuta, en el plazo de dos meses desde la notificación o, en su caso, publicación, de este acto, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Asimismo, se significa que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, como establece el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sin perjuicio de lo anterior, se podrá ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

ALBERTO RAMÓN GAITÁN RODRÍGUEZ
CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y GOBERNACIÓN
FECHA 02/06/2025